



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA RIOPICO

La Junta Vecinal de Quintanilla Riopico, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2014, acordó aprobar provisionalmente el texto de la nueva ordenanza fiscal reguladora del aprovechamiento de suertes de leña en el monte de utilidad pública de Quintanilla Riopico, lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Quintanilla Riopico, a 3 de febrero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Ismael Ruiz Barrio